



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
FUNDACIÓN DEL SUR

QUILMES, 01 JUL 2003

VISTO el expediente N°827-0070/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Convenio y un Acta Complementaria al mismo, entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Fundación del Sur.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Convenio y el Acta de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio celebrado entre esta Universidad Nacional de Quilmes y la Fundación del Sur.

ARTICULO 2º: Aprobar el Acta Complementaria al Convenio citado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°105/03


Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES